



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL, 18 FEB 2021

DECRETO EXENTO N° 626 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto Afecto N°01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.-
- 5.- Decreto Exento N°02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, se requiere la contratación de servicio de impresión de material publicitario para dar a conocer a la comunidad lo que está realizando la Municipalidad, haciendo referencia a letreros de obras, centro de emprendimiento, oficina adulto mayor entre otros.
- 2.- **Que**, el proveedor SURGRAFIC S A, Rut N° 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de servicio de impresión de material publicitario para dar a conocer a la comunidad lo que está realizando la Municipalidad, haciendo referencia a letreros de obras, centro de emprendimiento, oficina adulto mayor entre otros, según cotización adjunta al SURGRAFIC S A, Rut N° 99.514.070-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días corridos, por la suma total de **un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos trece pesos (\$1.488.713) IVA Incluido.**
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-002-000-000 (3-2-1) "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/PCA/rtm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes

2.-Adquisiciones (2)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

3.-Control (Digital)

4.-Administracion Municipal (Digital)

